

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 30 de septiembre de 2022, de la Junta de Gobierno Local, por el que se convoca el IV Concurso de Decoración de Establecimientos Comerciales en la Festividad de Halloween 2022.

N.º de BDNS 653136

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex>):

Primero. *Beneficiarios.*—Participantes: Podrán participar los establecimientos comerciales, ubicados en la ciudad de Alcalá de Henares que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y formularios establecidos por la Concejalía de Juventud e Infancia. El número de establecimientos participantes, y que serán visitados por el jurado, se limita a 30 y se tendrá como criterio el orden de inscripción por sede electrónica.

Segundo. *Finalidad.*—La Concejalía de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Alcalá de Henares convoca el concurso de Decoración de Establecimientos comerciales de la ciudad, con motivo de la Festividad de Halloween 2022.

Se pretende que participen los establecimientos comerciales, ofreciendo una ambientación con temática típica de esta celebración, con la finalidad de fomentar la participación de los jóvenes en actividades lúdico-recreativas que formen parte de ocio alternativo y saludable.

Se valorará la originalidad, la decoración de la entrada al local, los disfraces del personal del establecimiento, la música y cualquier otro detalle que resalte en su conjunto.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2022, publicadas en la página web <http://www.ayto-alcaladehenares.es>

Cuarto. *Importe.*—Importe máximo de la convocatoria: 5.000,00 euros.

— Se establecen los siguientes Premios:

- Tres premios a los mejores locales ambientados:

— 1.º premio: dotado con 1.500,00 euros.

— 2.º premio: dotado con 1.000,00 euros.

— 3.º premio: dotado con 500,00 euros.

- Diez menciones especiales, dotadas con 200 euros, cada una de ellas.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La fecha de inscripción será: desde el jueves 20 de octubre, hasta el jueves 27 de octubre de 2022, a las 14:00 horas.

Sexto. *Otros datos.*—El motivo de la decoración será la temática de Halloween. La decoración deberá estar visible, como mínimo, desde el 29 de octubre hasta el 31 de octubre de 2022.

La inscripción es gratuita y se realizará por la sede electrónica del Ayuntamiento. Se presentará solicitud genérica dirigida a Registro General y en el concepto figurará: Participación en el IV Concurso de Decoración de Establecimientos Comerciales en la Festividad de Halloween 2022.

A dicha solicitud se adjuntará el Anexo 1 debidamente cumplimentado que se podrá obtener en el Centro de Información Juvenil y en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El jurado visitará los establecimientos presentados a concurso desde el día 29 al 31 de octubre de 2022 y podrá dejar desiertos aquellos premios que no alcancen el nivel requerido.

El nombre de los establecimientos ganadores se hará público, con posterioridad al fallo del jurado, en la página web del Ayuntamiento: www.ayto-alcaladehenares.es (fecha publicación: 3 de noviembre de 2022).

Alcalá de Henares, a 11 de octubre de 2022.—El concejal-delegado de Juventud e Infancia, José Alberto González Reyes.

(03/19.809/22)

